



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de Marzo 2019

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) **Notas de desglose;**
- b) **Notas de memoria (cuentas de orden), y**
- c) **Notas de gestión administrativa.**

(Cifras en pesos)

A) NOTAS DE DESGLOSE

El Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, comprometidos con la difusión de nuestra situación financiera, se ha dado a la tarea de informar sobre la aplicación de los recursos financieros, materiales y factor humano, para tal efecto presentamos los Estados Financieros básicos que permita una adecuada interpretación por parte de la sociedad que quiera leer o interpretar estos Estados Financieros Básicos y fueron preparados conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así mismo aplicando la cultura de rendición de cuentas y transparencia en la información financiera a lo cual se hacen las siguientes

I) **NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

El Estado de Situación Financiera que muestra el Tribunal Electoral de Estado de Hidalgo de acuerdo a los lineamientos de Contabilidad Gubernamental y a la CONAC el cual refleja los bienes y derechos que se clasifican de acuerdo a su disponibilidad al igual que sus obligaciones agrupándolas a su obligación y a su exigibilidad.



1.- ACTIVO

El activo se compone de sus fondos y valores en términos monetarios a la moneda nacional. El activo circulante está conformado al **31 de Marzo** del presente año, parte proporcional para cubrir las necesidades del año entrante.

1.1.1.2 BANCOS	\$ 561,935.22
SUMA	\$561,935.22

EL CUAL SE ENCUENTRA EN LA CUENTA BANAMEX CON NUMERO DE CUENTA: 373538

2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR

El monto reflejado al estado financiero relativo derechos a recibir efectivos y equivalentes y bienes o servicios a recibir es cero debido a que los anticipos fueron comprobados.

DESCRIPCIÓN	ANTIGÜEDAD DE 90 DÍAS
Gastos a comprobar	\$0
Cuentas por cobrar	\$0

Cuentas por cobrar. Se conforma por deudores registrados.

3.- NO APLICA

4.- BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (INVENTARIOS)

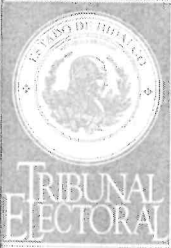
No aplica al no contar con bienes para transformación

5.- ALMACÉN

No aplica

6.- INVERSIONES FINANCIERAS

No aplica al no contar con inversiones financieras



7.- INVERSIONES FINANCIERAS

No aplica al no contar con inversiones financieras

8.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Estos se encuentran en perfecto estado todos y cada uno de ellos.

<u>ACTIVO NO CIRCULANTE</u>	
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$2,236,153.51
ACTIVOS INTANGIBLES	\$37,862.88
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-\$1,120,053.87
Total de Activos No Circulantes	\$1,153,962.52

Se dio de alta la adquisición de computadoras, impresoras y sistema de video vigilancia.

9.- ACTIVOS INTANGIBLES Y DIFERIDOS

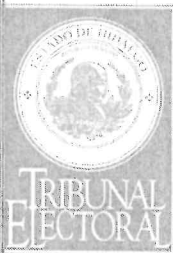
Estos se encuentran en perfecto estado todos y cada uno de ellos.

10.- ESTIMACIONES Y DETERIOROS

No Aplica

11.- OTROS ACTIVOS

No Aplica



PASIVOS.

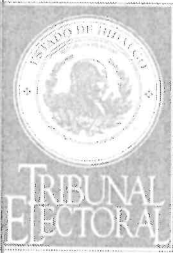
PASIVO CIRCULANTE.

1.- La Cuenta de Pasivo Circulante tiene un saldo al 31 de Diciembre de 2018 de \$202,326.43 detallado de la siguiente manera:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
2111	Servicios personales por pagar a corto plazo	\$28,347.55
2112	Proveedores por pagar a corto plazo	\$220,170.72
2117	Retenciones y Contribuciones a pagar a corto plazo	\$106,578.52
TOTAL		\$355,096.79

2.- No Aplica

3.- No Aplica



II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS DE GESTIÓN.

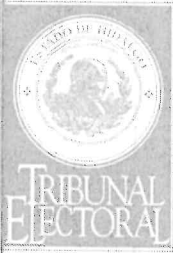
1.- Estos son directamente obtenidos de las Participaciones y Transferencias y Subsidios de parte del Gobierno del Estado de Hidalgo

CRI	CONCEPTO	ESTIMADO	AMPLIACION REDUCCION	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDACION	% DE RECAUDACION
9.1.1	Gobierno del estado de Hidalgo						
	Transferencias asignaciones y subsidios	\$19,614,545.00	\$0.00	\$19,614,545.00	\$4,282,417.00	\$4,282,417.00	21.83%
		\$19,614,545.00	\$0.00	\$19,614,545.00	\$4,282,417.00	\$4,282,417.00	

2.- Otros ingresos

En este rubro se consideran todos aquellos ingresos que se obtienen por rendimientos financieros.

4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00
4310	INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00
4319	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00



1.- Gastos y otras pérdidas

Se observa un gasto total de \$3,955,058.77 al 31 de Marzo de 2019

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	2019
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$3,944,558.77
SERVICIOS PERSONALES	\$2,960,892.33
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$145,129.40
SERVICIOS GENERALES	\$838,537.04
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$10,500.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	\$3,955,058.77

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA.

Este estado tiene por finalidad mostrar los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública/Patrimonio del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo, entre el inicio y el final del periodo. Además de mostrar esas variaciones busca explicar y analizar cada una de ellas.

Para elaborar el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, se utiliza el Estado de Actividades y el Estado de Situación Financiera, con corte en dos fechas, de modo que se puede determinar la respectiva variación. Este estado debe abarcar las variaciones entre las fechas de inicio y cierre del periodo, aunque para estos efectos de análisis se trabajara con un lapso mayor.



1.- Al 31 de Marzo la Hacienda Pública/Patrimonio Neto final 2019 presenta un saldo de \$1,385,800.95

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Cuenta	Inicial	Final
Efectivo en Bancos – Tesorería	\$305,890.50	\$561,935.22
Efectivo en Bancos-Dependencias	\$ -	\$ -
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	\$ -	\$ -
Fondos con afectación específica	\$ -	\$ -
Depósitos de fondos de terceros y otros	\$ -	\$ -
Total de Efectivo y Equivalentes	\$266,282.99	\$561,935.22

Se registra un incremento de \$295,652.23



V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

La conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestales y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos.

Ingresos

1.-INGRESOS PRESUPUESTARIO		\$4,282,417.00
2. MÁS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS		\$0.00
3. MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES		\$0.00
4. INGRESOS CONTABLES (4= 1 + 2 - 3)		\$4,282,417.00

Egresos

1.-TOTAL DE EGRESOS (PRESUPUESTARIOS)		\$4,055,780.82
2. MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES		\$100,722.05
	Mobiliario y equipo de administración	\$100,722.05
3. MÁS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES		\$0.00
4. TOTAL DE GASTO CONTABLE (4= 1 - 2 + 3)		\$3,955,058.77



B) NOTAS DE MEMORIA

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

No realizamos ningún tipo de Movimientos en valores de ninguna especie o tipo.

Por lo que no realizamos ningún tipo de registro en:

CONTABLES:

- Valores \$0.00
- Emisiones de Obligaciones \$0.00
- Avaes y Garantías \$0.00
- Juicios \$0.00
- Contratos para Inversión \$0.00
- Bienes concesionados o en comodato \$0.00
- No recibimos instrumentos de crédito \$0.00
- Ni por tipo de emisión de instrumentos: monto, tasa y vencimiento.
- Contratos firmados de construcción por tipo de contrato.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO

GARANTE DE TU ELECCIÓN

26
AÑOS
DE JUSTICIA ELECTORAL
EN HIDALGO

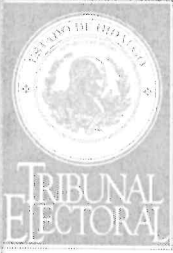
PRESUPUESTARIAS:

CUENTAS DE INGRESOS

8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$19,614,545.00
8120	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$15,332,128.00
8130	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	\$0.00
8140	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$4,282,417.00
8150	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$4,282,417.00

CUENTAS DE EGRESOS

8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$19,614,545.00
8220	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$4,200,239.51
8230	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$0.00
8240	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$15,414,305.49
8250	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$4,055,780.82
8260	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$3,774,907.27
8270	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$3,774,907.27



C) NOTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1.- INTRODUCCIÓN.

La elaboración y presentación de los Estados Financieros, así como las Notas respectivas que se anexan tienen como objetivo fundamental la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros que influyen en los datos y cifras generadas por el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, de acuerdo a sus facultades que le confieren el H. Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, así como los procedimientos administrativos que aplican.

2.- PANORAMA ECONÓMICO.

El presupuesto de egresos del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo es aprobado por el Congreso del Estado. Incluye las partidas necesarias para cubrir los gastos públicos del Ente. Dicho presupuesto de egresos es ejercido y administrado por el mismo.

3.- AUTORIZACIÓN E HISTORIA.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial Estado de Hidalgo fue creado en 1993, adquiere su autonomía como Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo en Diciembre de 2014 mediante decreto constitucional, siendo hasta el 1 de Enero de 2016 cuando entra en funciones como ente autónomo con fundamento en el art. 116 y 41 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

4.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO.

Con fundamento en el art. 2 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral se establece que es un organismo público autónomo de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es la Impartición de Justicia Electoral. El ejercicio fiscal comprende del 01 de Enero al 31 de Diciembre del ejercicio correspondiente.

Principalmente regido por la siguientes Leyes, Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Hidalgo, Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, Ley Orgánica de Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y Reglamentos respectivos.



El Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo está obligado a la retención del impuesto sobre el producto del trabajo de acuerdo al art. 110 y 113 de la LISR, así como el entero de del impuesto sobre nómina art. 21 del Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo; también está obligado a cumplir los requisitos fiscales del art. 29-A DEL CFF.

La estructura Organizacional del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo está integrada por el Magistrados, Pleno, Presidente y Dirección Administrativa.

5.- BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los Estados Financieros y sus Notas fueron elaborados de acuerdo a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las disposiciones legales establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con el fin de lograr la adecuada Armonización de la Contabilidad Gubernamental.

La presente información financiera presentada fue elaborada en un sistema de contabilidad tradicional, el cual fue adecuado con el nuevo plan de cuentas, para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6.- POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVA.

Los cambios en las políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente.

Reclasificación se revelarán todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios de operación.

Depuración y cancelación de saldos.

7.- POSICION EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCION POR RIESGO CAMBIARIO

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera.
- b) Pasivos en moneda extranjera.
- c) Posición en moneda extranjera.
- d) Tipo de cambio.
- e) Equivalente en moneda nacional.



8.- REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO.

Por causa de desmantelamiento de Activo, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

Por la administración de activos, planeación con el objetivo de que este el tribunal electoral del estado de hidalgo los utilice de manera más efectiva.

9.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

10.- REPORTE DE LA RECAUDACIÓN.

Análisis del comportamiento de la recaudación al que este tribunal electoral del estado de hidalgo.

11.- INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA.

Se informará de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses o comisiones.

12.- CLASIFICACIONES OTORGADAS.

Se informará que este tribunal electoral del estado de hidalgo de cualquier transacción realizada, cuando se haya sido objeto a una calificación crediticia.

13.- PROCESO DE MEJORA.

Sobre las principales políticas de control interno.

14.- INFORMACION POR SEGMENTOS

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.



Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

El tribunal electoral del estado de hidalgo informara el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el periodo al que se informa.

16.- PARTES RELACIONADAS

El tribunal electoral del estado de Hidalgo establecerá por escrito que no existen partes relacionadas que puedan ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

ELABORÓ:

L.C. NADIA DURÁN PÉREZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS
CONTABLES Y FINANCIEROS

REVISÓ:

L.C. SILVIA BARRERA BADILLO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

AUTORIZÓ:

MAG. MARÍA LUISA OMIEDO QUEZADA
PRESIDENTA